



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2515/
Carátula N° 6916 de 22.09.2011

ORD. N° 4679

ANT.: Su solicitud de fecha 22.09.2011.

MAT.: **CALERA DE TANGO:** Art. 8.3.2.1. PRMS
Proyecto de Subdivisión del predio
ubicado en "Parcela Santa Gabriela A,
Lote A1".


SANTIAGO, 11 OCT 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RAMÓN VALDÉS VALDÉS

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Parcela Santa Gabriela A, Lote A1", ROL N° 22-38, Comuna de Calera de Tango.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo", y que las superficies del lote resultante del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/BRA/fgq

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Ramón Valdés Valdés.

Teléfono: 855 23 42 – 07 408 72 10

Secretaria Ministerial Metropolitana

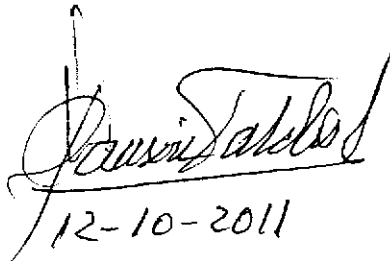
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

ER11-74


12-10-2011